



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA

Diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2017-00126-00.
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Miguel Arturo Naranjo Acosta

En atención a la anterior constancia secretarial, y como quiera que, la renuncia presentada por la doctora YEIMY CAROLINA BONILLA CHACON, reúne las exigencias legales consagradas en el artículo 76 del código General del Proceso, se tiene por terminado dicho poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ